

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS REGLAS GENERALES DE LA FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE**

La cría y el desarrollo de las razas caninas deben basarse en objetivos a largo plazo y en principios sanos para no producir perros enfermos, con carácter inestable o que carezcan de aptitudes para el trabajo.

El objetivo de la cría es el de preservar y, preferentemente, extender la diversidad genética de una raza.

Sólo se utilizarán para la cría los perros en buena salud (desde el punto de vista funcional). Al seleccionar un perro para criarlo, le corresponde a cada criador determinar si éste es, mental y físicamente, apto para la reproducción.

Un criador debe asegurarse que los animales con los cuales quiere criar tienen un temperamento estable y se encuentran en buena salud física. Mientras un cachorro esté en manos de un criador, debe éste crear condiciones óptimas para que el cachorro se desarrolle en un ambiente sano (mental y físico) y beneficioso para garantizarle una socialización adecuada.

### **CRIADOR DE EXCELENCIA ACCC**

Charles Duclos, escritor, historiador y moralista francés del siglo XVIII dijo que: ***"hay tres clases de ignorancia; no saber nada; saber mal lo que se sabe; saber cosa distinta de la que debiera saberse."***

En la crianza de animales, no deben admitir este tipo de ignorancias, ya que el resultado es la alteración de la salud y el bienestar de los perros, ya que quien lo sabe bien lo hace y quien lo ignora lo empeora.

Criar perros es una mezcla de ciencia y arte, por lo tanto el criador de perros deber ser una persona de una sensibilidad especial, que ame los perros y que además tenga una gran pasión por la o las razas de su preferencia, pero además debe ser un maestro que oriente y enseñe a sus similares sobre el camino a seguir y los errores a evitar.

El criador dedica gran parte de su tiempo aprendiendo e investigando acerca del origen, de la historia, la evolución, el presente y la proyección de la raza de su predilección, simultáneamente inicia un proceso de selección de los ejemplares que utilizará para su crianza, partiendo del tipo de perro que quiere para sí. Aquí surge una parte fundamental que

es el conocimiento de genética básica, para lograr entender y aplicar los conceptos de fenotipo y genotipo, conocer y manejar los pedigríes, interpretar y aplicar las líneas de sangre; con todo este conocimiento, el criador logra valorar a cada perro por lo que es él y por lo que son sus ancestros, sólo así podrá elegir ejemplares que reúnan todas las condiciones y que sean realmente aptos para convertirse en reproductores y lo verdaderamente importante es llegar a encontrar un ejemplar perfectamente típico, sano y equilibrado y esto implica hacer una búsqueda concienzuda, ponderada, bien documentada y muy meditada y esa es realmente la clave del éxito.

La crianza es el fruto de una planificación, de un proyecto, de un empeño personal, de una ilusión, hechos con conocimiento y pasión, ver los resultados producto del esfuerzo y el trabajo y sentirse orgulloso por cuanto son el resultado de un cruce y luego de una crianza hechos a conciencia y con responsabilidad esto hace al verdadero criador, quien trasciende fronteras.

Estos Criadores son lo que no escatiman esfuerzos por conseguir sementales de auténtica calidad, para aparearlos con hembras igualmente especiales, para que unos y otros aporten a la camada resultante el mayor número posible de virtudes y el más pequeño de faltas.

Queremos iniciar estímulo para los criadores que han trabajado a lo largo de los años, para mejorar la salud, temperamento y calidad de los perros puros de raza. Con la idea de trabajar con su poder de influencia, guías y enseñanzas a futuros criadores o propietarios de perros puros; es así como hemos diseñado el **CRIADOR DE EXCELENCIA DE LA ACCC.**

## **REQUISITOS INICIALES PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- ◆ Voluntario
- ◆ El o los titulares del criadero deben ser Socio o socios de la ACCC o de un Club reconocido.
- ◆ Tener registrado su criadero en la ACCC o en un club reconocido y en la FCI.
- ◆ Presentar un censo inicial de todos los ejemplares caninos que posee en el criadero indicando nombre, número de registro y número de identificación y pruebas de genotipificación si las tiene.

## **CONDICIONES ANUALES DE LOS CRIADEROS INSCRITOS**

- ◆ El titular o los titulares del criadero deben permanecer como socios de la ACCC o de un club reconocido.
- ◆ Registrar al menos dos camadas en el año calendario.
- ◆ Genotipificar todos los ejemplares del criadero.
- ◆ Registrar el 100% de los cachorros que cría.
- ◆ Permitir en cualquier momento la visita a las instalaciones del criadero por parte miembros de comité técnico de la ACCC o quien este designe. (alojamiento, sanidad, nutrición)
- ◆ Realizar los exámenes preventivos de las enfermedades heredadas de las razas que críe, según lo que reglamente la ACCC.
- ◆ Participar ejemplares registrados bajo el afijo cada año en al menos 20 exposiciones de conformación o 4 competencias de trabajo (disciplinas deportivas) de las actividades programadas o reconocidas por la ACCC. Participar en Concursos de Progenie 1 vez al año.
- ◆ Haber completado el campeonato de al menos dos ejemplares de su afijo al 1 de Enero del año siguiente en exposiciones de conformación o un reconocimiento de trabajo (disciplinas deportivas), que promueve la ACCC, incluyendo la copa club canino, el ranking del club canino o competencias internacionales

## **BENEFICIOS:**

- ◆ Presencia en la sección de criadores de mérito en la página web de la ACCC.
- ◆ Link del sitio web del criadero en la página web de la ACCC
- ◆ Certificados de registro (pedigree) con distintivo de criadores de mérito.
- ◆ Certificados de competencias deportivas con el distintivo de criador de mérito.
- ◆ Descuentos del 20% en todas las actividades directas de la ACCC.
- ◆ Registro o inscripciones en línea de sus ejemplares.
- ◆ Reconocimiento en el boletín informativo de la ACCC.
- ◆ Acceder a descuentos en Clínicas Veterinarias, almacenes de ventas de alimentos y accesorios para perros en donde la ACCC establezca convenios.
- ◆ Utilizar el Logo de criador de Excelencia en la Pagina Web del criador o en publicidades que decida.
- ◆ Descuentos en la tipificación de los ejemplares, ofrecido por Genética Animal de Colombia Ltda.

## **PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN**

- ◆ Retiro voluntario
- ◆ Pérdida del carácter de socio de la ACCC o del club al cual esté afiliado.
- ◆ Pérdida del reconocimiento del criadero por la ACCC, por el club al cual está afiliado o por la FCI.
- ◆ Ser sancionado por la ACCC, por el club al cual está afiliado, por un club reconocido por la ACCC o por la FCI.
- ◆ Ser condenado por la justicia ordinaria.